



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO : 851623184001-**2017-00092**-00

DEMANDANTE : CANDELARIA ARÉVALO

DEMANDADO : LUIS CARLOS FURQUE RUÍZ

Se allega escrito por parte de la apoderada de la señora CANDELARIA ARÉVALO escrito solicitando el archivo del proceso. Dicha solicitud se tramitará como desistimiento de las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, al cumplirse las exigencias de los artículos 314 y 315 del CGP se acepta el desistimiento incondicional de las pretensiones de la demanda y se da por **terminado** el presente proceso. Una vez ejecutoriada esta providencia archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones de rigor. En el evento de existir medidas cautelares elabórense los oficios comunicando con su levantamiento.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. **29**.

Publicado el día **11 de Junio de 2021**.

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5902ebe0a39548f9381e220aaf27987187f307bce4d362b2bbe4d130d2957d

Documento generado en 10/06/2021 04:12:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>